



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**5787***Finalización procedimiento sancionador en materia de turismo PS TUR 9/2016*

Mediante decreto de Presidencia de 20 de abril de 2017 se finalizó procedimiento sancionador y se impuso sanción a la persona que se relaciona a continuación, por la comercialización de estancias turísticas en una vivienda sin haber presentado la declaración responsable de inicio de actividad turística de acuerdo al artículo 105.e de la Ley 8/2012 de 19 de julio de turismo de las Illes Balears

Claves de identificación:

Nº Expediente	Identidad	Fecha de inicio de expediente
PS TUR 9/2016	Manuel Troyano Tiburcio	13/10/2010

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, al interesado que se menciona a continuación y, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, se procede a la publicación de este anuncio.

Quedando a disposición del interesado, el expediente sancionador en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, sita en la Plaza de la Constitución, Nº. 1 de San Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informarle que puede formular recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses.

Formentera, a 24 de mayo de 2017

**El Presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

